

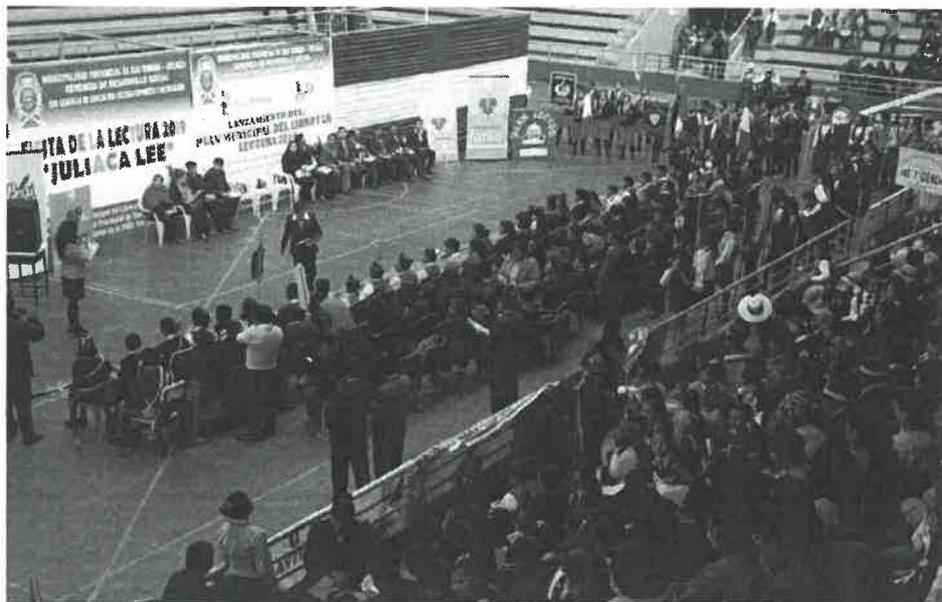


"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECTIVA N° 01-2022-UGEL SAN ROMÁN



PLAN LECTOR PROVINCIAL "LEER PARA ESCRIBIR, ESCRIBIR PARA LEER Y COMPARTIR"



2022



DIRECTIVA N° 001-2022 - UGEL SAN ROMÁN-AGP

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN LECTOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA UGEL SAN ROMÁN 2022

“LEER PARA ESCRIBIR, ESCRIBIR PARA LEER Y COMPARTIR”

I. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad establecer las orientaciones básicas para la implementación, ejecución y consolidación del Plan Lector y fomento del hábito lector a partir de experiencias de lectura en las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica del ámbito de la UGEL San Román, con la finalidad de involucrar a la familia, la escuela y la comunidad en general, en coherencia con los lineamientos de implementación del Currículo Nacional de Educación Básica y la estrategia “Juliaca Lee” y “Perú Sí Lee”

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Establecer las orientaciones para la implementación del Plan Lector provincial “Leer para escribir, escribir para leer y compartir” para promover el hábito hacia la lectura por placer y producción de textos escritos desde la primera infancia que coadyuven en la formación holística de las y los estudiantes, sus familias y los docentes de las instituciones educativas de la Educación Básica.

2.2. Objetivos Específicos:

- a) Desarrollar hábitos de lectura en los y las estudiantes a partir del fomento de la lectura libre, recreativa y placentera en todas las instituciones educativas y en la ciudadanía de la provincia de San Román.
- b) Promover la ejecución de acciones para desarrollar la capacidad de leer, como una de las habilidades esenciales que contribuyen a la formación holística de niñas y niños, adolescentes y jóvenes en lo personal, profesional y social.
- c) Impulsar el desarrollo de las competencias comunicativas para el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de estrategias pertinentes en la implementación del Plan Lector en todas las instituciones educativas de Educación Básica.
- d) Promover la participación de la comunidad educativa en la producción de textos escritos que recoja testimonios de experiencias de lectura, actividades vivenciales, a partir de la literatura oral a través del diálogo intergeneracional y cultural.
- e) Incentivar la participación y el compromiso de las autoridades locales y actores sociales en el fomento de la lectura como herramienta vital del desarrollo del pensamiento y dialogo intercultural para formar una ciudadanía plena.

III. ALCANCES

- a) Unidad de Gestión Educativa Local San Román
- b) Municipalidad Provincial de San Román
- c) Universidad Peruana Unión campus Juliaca
- d) Instituciones educativas públicas y privadas
- e) Población en general



IV. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento.
- c) Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- d) RVM N° 531-2021-MINEDU, "Orientaciones para el desarrollo del Año escolar 2022 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- e) RVM N° 062-2021-MINEDU, "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- f) RM N° 0181-2021-DM/MC, que dispone la prepublicación del proyecto de Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas
- g) Ordenanza Municipal N° 015 – 2016 Ordenanza Municipal que Declara la Práctica de la Lectura Recreativa como Actividad Prioritaria a Nivel de la Provincia de San Román.

V. DISPOSICIONES GENERALES.

- 5.1. La Comisión responsable de la elaboración de las normas para la adecuada organización y aplicación del plan lector en las instituciones educativas públicas y privadas de la UGEL San Román está integrado por el equipo multidisciplinario:

Equipo Directivo:

Francisca yanqui Traverso: Directora de la UGEL San Román

León Severo Sucapuca Chinoapaza: Jefe de Área de Gestión Pedagógica

Germán Emilio Tito Tito

José Marcos Chambi Cutipa

Coordinadora:

Selmira Simona Cruz Gómez: Especialista en Educación Secundaria Comunicación

Miembros:

Juan Wilbert Cuela Humpire: Especialista en Educación Secundaria Matemática

Pedro Quispe Cari: Especialista en Educación Secundaria Ciencias sociales

Walter Coaquira Álvarez: Especialista en Educación Primaria

Sonia Apaza Lima: Especialista en Educación Primaria

Magaly Itusaca Mayta: Especialista en Educación EIB

Katty Melgar Condori: Especialista en Educación Inicial y Especial

Lucía Flores Quispe: Especialista en Educación Inicial y Especial

Juan Huancollo Quino: Especialista en Educación EBA y CETPRO

- 5.2. El Plan Lector es la estrategia pedagógica básica para organizar, orientar y promover el hábito de la lectura en los estudiantes de Educación Básica, por tal motivo la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, a través del Área de Gestión Pedagógica y la especialista de Comunicación es responsable de organizar, conducir y verificar la aplicación de estrategias en el desarrollo de las actividades del Plan Lector en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de su jurisdicción.
- 5.3. El Plan Lector está incluido en el Plan Anual de Trabajo de institución educativa en correspondencia con la RM N° 062-2021-MINEDU.
- 5.4. Las instituciones educativas públicas y privadas, son responsables de promover que los estudiantes y familias elijan los textos del Plan Lector en función de las características, intereses y necesidades de los y las estudiantes. Las instituciones públicas deben priorizar el uso de textos del Ministerio de Educación; en educación secundaria se puede utilizar los textos de Antología Literaria.
- 5.5. Los **títulos seleccionados del Plan Lector** tienen relación con la temática de todas las áreas curriculares organizadas en el Plan curricular de la Institución Educativa y deben tener correspondencia con el contexto real y los valores establecidos en el





Proyecto Educativo de cada Institución Educativa. Esta lista es flexible, por cuanto la Institución Educativa cuente con ejemplares suficientes de un mismo título o el estudiante puede estar motivado con otro tipo de lectura.

- 5.6. El Plan Lector comprende textos escolares y no escolares, de tipo continuo (descripción, narración, exposición, argumentación, etc.) y discontinuos (impresos, anuncios, gráficos, cuadros, tablas, mapas, diagramas, etc.); textos literarios, técnicos, funcionales, etc. Incluye la lectura con intencionalidades diversas (recreativa, pública, educacional); y se practica en contextos comunicativos diferentes: privados, públicos, masivos.
- 5.7. En el proceso de la elaboración del Plan Lector lo asume el Equipo Técnico de Implementación del Plan Lector (ETIPL) bajo el liderazgo del equipo directivo y el compromiso de todos los docentes del nivel correspondiente.
- 5.8. La fecha límite para la presentación del Plan Lector Institucional a la UGEL San Román, es hasta primera quincena del mes de abril de cada año.
- 5.9. Todas las instituciones educativas públicas y privadas, presentaran la evaluación de las actividades previstas en el Plan Lector institucional al finalizar el año lectivo.
- 5.10. La Unidad de Gestión Educativa Local San Román a través del Área de Gestión Pedagógica organiza y coordina las actividades del plan lector, en alianza con instituciones aliadas como: la Universidad Peruana Unión, la Municipalidad Provincial de San Román, la Universidad Nacional de Juliaca, la Institución Educativa Superior Pública Pedagógico Juliaca, el grupo editorial "Hijos de la Lluvia", la Casa del Poeta Peruano filial Juliaca (CADELPO), la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), la Biblioteca Municipal de la provincia de San Román, la Municipalidad Distrital de San Miguel, entre otras.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- a) Participaran todos los estudiantes y docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la UGEL San Román.
- b) El Plan Lector es la estrategia básica que se enmarca en el enfoque por competencias y, en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica, con la finalidad de desarrollar la competencia comunicativa a partir de las prácticas sociales del lenguaje, la literacidad crítica como práctica social.
- c) El Plan Lector será formulado en forma consensuada por **toda la comunidad educativa** (directivos, docentes, padres de familia y estudiantes), en función de los intereses de los estudiantes y la realidad de la institución Educativa.
- d) Los títulos seleccionados para cada grado tendrán como referentes el contexto y los valores que la institución Educativa haya previsto desarrollar en su Proyecto Educativo Institucional, poniendo énfasis en los autores propios de la comunidad, la región y el país; asimismo, los materiales educativos facilitados por el Ministerio de Educación.
- e) Para facilitar la ejecución del Plan Lector se debe proceder a la codificación y entrega inmediata de los textos de la biblioteca de la Institución Educativa o del aula para que estudiantes y docentes sepan con que material de lectura cuentan.
- f) El Plan Lector tiene **carácter transversal**, y se enmarca en el desarrollo de las competencias comunicativas, con distintos interlocutores y en distintos escenarios, las que están centradas en la lectura de diversos textos, la publicación de periódicos murales, elaboración de resúmenes, entre otros, en base a la obra leída.
- g) El desarrollo del Plan Lector le corresponde a la Comité de gestión pedagógica, o quien haga sus veces.
- h) El Plan Lector debe ser presentado a toda la Institución Educativa y difundido mediante diversos medios con el fin de comprometer a toda la comunidad educativa en la ejecución del Plan.



- i) La gestión de materiales y recursos educativos para el desarrollo del Plan Lector le corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas, que debe coordinar acciones para la distribución y preservación de los materiales de lectura en la IE.
- j) La gestión del Plan Lector en las IE y programas educativos se desarrolla en 3 etapas: Etapa 1: Diagnóstico, Etapa 2: Diseño e implementación y, Etapa 3: Monitoreo y evaluación, en coherencia con la RM N° 062-2022-MINEDU.
- k) La ejecución de las experiencias de lectura permite ver el logro de los objetivos del Plan Lector, a partir de las prácticas docentes, las diversas estrategias de mediación de lectura que se implementen, así como las producciones de las y los estudiantes que se obtengan como parte del Plan Lector.
- l) La planificación mensual de las experiencias debe ser flexible; es decir, se puede modificar en función a las necesidades de las y los estudiantes, garantizando el logro de los aprendizajes previstos.
- m) Para la implementación de las experiencias de lectura, se utilizará las orientaciones pedagógicas y los materiales que el MINEDU elabora para todos los niveles, ciclos y modalidades de la Educación Básica.
- n) Las experiencias de lectura planificadas como parte del Plan Lector tienen la misma importancia que las experiencias de aprendizaje planteadas en la planificación anual.
- o) En la **formulación del Plan Lector**, la comunidad educativa debe prever las estrategias pertinentes para que los estudiantes continúen con la lectura de los textos durante el periodo vacacional.
- p) El incremento de los **libros para las bibliotecas** de Institución Educativa debe realizarse mediante gestiones, convenios y acuerdos con empresas privadas o públicas, ONGs, artísticas, culturales, religiosas y de padres de familia de la comunidad educativa.
- q) El Comité Multidisciplinario del plan lector de la UGEL San Román seleccionará las tres mejores experiencias que tuvieron éxito en la ejecución de plan lector institucional del nivel inicial, primario y secundario.

6.1. De las actividades implementación

ACTIVIDAD 1: III Fiesta de la Lectura “Juliaca Lee”,

En esta actividad podrán participar instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de educación inicial, primaria, secundaria, superior no universitario, universidades, otras entidades públicas y privadas, organizaciones sociales y culturales.

ACTIVIDAD 2: Lanzamiento del Plan Lector provincial “Leer para escribir, escribir para leer y compartir”

Esta actividad se llevará a cabo el día 22 de abril del presente año, en el Coliseo Cubierto de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, con motivo de conmemorarse el **“Día del Idioma Castellano, Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor”**; teniendo en cuenta el estado de emergencia en que se encuentra nuestro país se deberá respetar las medidas de bioseguridad y los protocolos respectivos al ingresar al coliseo cubierto, también será transmitida por el Facebook de las entidades organizadoras.

ACTIVIDAD 3: Movilización vital por la biblioteca escolar

Esta actividad se llevará a cabo el día 10 de noviembre del presente año, en la Plaza de Armas de la Municipalidad Provincial de San Román, con motivo de conmemorarse el **“Día de la Biblioteca escolar”**; teniendo en cuenta el estado de emergencia en que se encuentra nuestro país se deberá respetar las medidas de bioseguridad y los protocolos respectivos al realizar el recorrido por el perímetro de la plaza, lo cual se transmitirá por el Facebook de las entidades organizadoras.



ACTIVIDAD 4: VII concurso de experiencias exitosas en plan lector “Leer para escribir, escribir para leer y compartir”

La UGEL San Román, la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca y la Universidad Peruana Unión, a través del área de Gestión Pedagógica, Gerencia de Desarrollo Social, facultad de Ciencias Humanas y Educación, y el Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales, desarrollarán el evento el 15 noviembre y la ceremonia de premiación será el 25 del mismo mes en el auditorio Magno de la UNAJ.

ACTIVIDAD 5: Implementación y equipamiento de biblioteca en instituciones educativas

Esta actividad tiene el objetivo de contribuir a que los futuros ciudadanos de la provincia de San Román y el Perú tengan al hábito de la buena lectura, a través del involucramiento de las autoridades, influencers, personalidades de la localidad en la lectura. Para este fin se empezará con la inauguración de la biblioteca de una institución educativa secundaria con el pintado (pared, puertas y ventanas), se asignará muebles (anaqueles, mesas, sillas), y material de lectura (libros para el nivel educativo). Cabe destacar que esta actividad estará a cargo de Bienestar Universitario y Programa de Extensión Universitaria de la Universidad Peruana Unión, como institución aliada.

ACTIVIDAD 6: Microprogramas virtuales “fomento a la lectura” sensibilización dirigida a padres de familia del nivel inicial

Esta actividad tiene el objetivo de sensibilizar a padres de familia del nivel inicial, para dar a conocer el, ¿Por qué iniciar la formación lectora durante la primera infancia?, se iniciará en el mes de abril, con microprogramas con una duración de 25 minutos.

ACTIVIDAD 7: Implementación de la Biblioteca itinerante

Constituida por un conjunto de textos en distintos formatos, adecuados para la educación inicial ciclo I y II, instalado en un mueble con ruedas que pueda ser trasladado hacia el aula en la cual se va a utilizar. Una vez que el mueble llega al aula o espacio de trabajo, se despliega, transformándose en una biblioteca. Esta alternativa es especialmente adecuada para aquellos establecimientos en los que no exista espacio suficiente para instalar bibliotecas dentro de las salas de clases.

OTRAS ACTIVIDADES:

Concurso Mitos, Cuentos y Leyendas de la provincia de San Román "Los Manes de San Román", donde participarán los docentes de las áreas curriculares de Comunicación y Ciencias Sociales, cuyos trabajos ganadores serán parte de los textos que sirvan para la implementación de la biblioteca de Institución Educativa.

Los parques lectores. La lectura en Parques: plaza de Armas, plaza Bolognesi, parque Grau, pasaje Cultura, entre otros; se realizará el **primer domingo de cada mes** servirá para generar espacios de lectura compartida entre los miembros de la familia, grupo de amigos y comunidad en general como motivación hacia la lectura, ya que el ejemplo de leer es una actividad placentera.

Los murales letrados. Serán espacios para la promoción de lectura recreativa, donde se utilizarán distintivos de lectura: lemas, imágenes, título de cuentos favoritos, escribir y pegar ideas; además invitan al aprendizaje para estudiantes y comunidad en general.



PERU

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local

San Román

Cuenta cuentos. Es una experiencia en la que el docente lee un cuento con la debida pronunciación, entonación de la voz y la expresión de su rostro. Este método de leer y escenificar los cuentos, les ayudará a los estudiantes a potenciar la imaginación y afectividad.

La dramatización. Se inserta en el marco de la pedagogía del juego, donde se conjuga la riqueza expresiva (gestos, miradas, posturas, tonos, voces, formas, colores, ritmos, movimientos...) y el juego simbólico. La función de la dramatización es coordinar los distintos tipos de expresión: lingüística, corporal, rítmico-musical e incitar a la creatividad que pone en acción todos los recursos; con su práctica, se fomentará la expresión, la creatividad y la relación con las demás personas.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 8.1. Los especialistas de Educación inicial, primaria, Secundaria, y corporativo de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, son los responsables de verificar el cumplimiento de las Normas para la Organización y Aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del ámbito provincial.
- 8.2. Los casos o situaciones no previstas en la presente directiva, serán resueltos por el equipo multidisciplinario y los especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román.

Juliaca, marzo de 2022.

Dr. León Severo Sucapuca Chinoapaza
Jefe de Área de Gestión Pedagógica
UGEL SAN ROMÁN

ANEXOS

ANEXO 1 ESQUEMA SUGERIDO DEL PLAN LECTOR



I. DATOS GENERALES DE LA IE

II. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento.
- ✓ Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- ✓ RVM N° 531-2021-MINEDU, "Orientaciones para el desarrollo del Año escolar 2022 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- ✓ RVM N° 062-2021-MINEDU, "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- ✓ RM N° 0181-2021-DM/MC, que dispone la prepublicación del proyecto de Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas
- ✓ Ordenanza Municipal N° 015 – 2016 Ordenanza Municipal que Declara la Práctica de la Lectura Recreativa como Actividad Prioritaria a Nivel de la Provincia de San Román.

III. JUSTIFICACIÓN

(Explicar por qué y para qué se implementa el Plan Lector Institucional)

IV. DIAGNÓSTICO DEL PLAN LECTOR

El diagnóstico del Plan Lector busca identificar las fortalezas y debilidades de la situación actual de la lectura en la IE o programa educativo, considerando las características que tienen los estudiantes en su práctica lectora. Se debe considerar los siguientes aspectos:

- 1) El comportamiento lector de las y los estudiantes
- 2) Las prácticas de lectura y escritura de las y los docentes
- 3) Las producciones orales y escritas de la comunidad
- 4) Situación de los materiales de lectura, recursos y del espacio destinado para leer.

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general

El Plan Lector tiene por objetivo generar condiciones al desarrollo de la trayectoria lectora de todas las y los estudiantes de Instituciones Educativas y programas educativos de la Educación Básica de todo el país, con la finalidad de desarrollar sus competencias comunicativas en castellano y/o en lenguas indígenas u originarias (LO), para el ejercicio de su ciudadanía y su participación en la vida social.

5.2. Objetivos específicos

- a) Promover experiencias de lectura donde las y los estudiantes con diferentes necesidades y en diversos contextos del país, lean por sí mismos o a través de la



mediación del adulto, con diversos propósitos de lectura personales y colectivos, en variados escenarios (espacios convencionales como la biblioteca y el aula; y, no convencionales como el patio, el jardín, entre otros), así como en diversos momentos.

- b) Promover el acceso y disponibilidad a los diversos tipos de textos de diferentes géneros, autores y temas, presentados en distintos formatos y soportes, para las y los estudiantes con diferentes características, necesidades y en diversos contextos del país, dotados por el MINEDU u otros, que forman parte de la biblioteca de aula o escolar, como una práctica instaurada en la IE., con el propósito de que todos y todas las estudiantes puedan acercarse y hacer uso de ellos, dentro y fuera del horario de clases.
- c) Generar diversas experiencias de lectura que aseguren el desarrollo de las competencias comunicativas de lectura, escritura y oralidad de las y los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades de la Educación Básica, que puedan asegurar la profundización de la lectura y la vinculación de los lectores con los textos, considerando los diversos propósitos de lectura y contextos.
- d) Promover la creatividad, la imaginación, el pensamiento crítico y la autonomía del lector a través de diversas experiencias de lectura.
- e) Fortalecer el desarrollo del comportamiento lector de las y los estudiantes, considerando sus prácticas de lectura y las diversas formas en que se acercan a la lectura, dentro y fuera de la escuela.
- f) Fomentar el uso efectivo, sistemático, pertinente y creativo de la biblioteca de aula o escolar, con los textos, físicos y digitales, distribuidos y aprobados por el MINEDU u otros, así como de otros espacios no convencionales.
- g) Incentivar la participación y compromiso de la comunidad educativa, las instituciones del Estado y de la Sociedad Civil, en el desarrollo de acciones a favor de la lectura en castellano y/o LO, encaminadas a conformar una comunidad de lectores.

VI. METAS / POBLACIÓN OBJETIVO

(Número de estudiantes, docentes y madres y padres que participarán)

VII. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LECTOR (Guiarse del numeral 7 de la RVM N° 062-2021-MINEDU)

Se formula e implementa el Plan Lector de la IE, en base al diagnóstico realizado. Este Plan Lector por parte del ETIPL, se incorpora en el PAT de la IE, el cual es aprobado mediante Resolución Directoral.

7.1. Programación de actividades

N°	Actividad	Cronograma												Responsables
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Reunión de coordinación y organización	X												Equipo directivo
2	Conformación del Equipo Técnico de Implementación del Plan Lector (ETIPL)	X												Equipo directivo y comunidad educativa
3	Aplicación de la encuesta diagnóstica (Etapa 1)	X												ETIPL
4	Diseño y elaboración del Plan Lector (Etapa 2)	X												ETIPL
5	Revisión y aprobación del Plan Lector con RD	X												ETIPL y comunidad educativa
6	Inclusión del Plan Lector en el PAT	X												Equipo directivo y ETIPL
7	Selección de textos y materiales de lectura	X												ETIPL y comunidad educativa
8	Organización de experiencias y espacios	X			X			X						ETIPL y comunidad



	de lectura											educativa
9	Desarrollo de experiencias de lectura (Leemos Juntos)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ETIPL, Prof. y Estudiantes
10	Monitoreo a la organización, ejecución y evaluación del Plan Lector (Etapa 3)		X			X			X			Equipo directivo y ETIPL
11	Evaluación del Plan Lector en función del diagnóstico										X	Equipo directivo y ETIPL
12	Informe y rendición de cuentas de avances y resultados a la Comunidad Educativa										X	ETIPL y comunidad educativa

7.2. Consideraciones sobre las y los lectores

7.3. Materiales de lectura

7.4. Organización de experiencias de lectura

7.5. Espacios de lectura

7.6. Desarrollo de experiencias de lectura (Considerar estrategias)

VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Considerar criterios e instrumentos que posibiliten el recojo de información a nivel de IE, con la finalidad de contar con datos relevantes que permitan la mejora continua de la implementación del mismo.

IX. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

(Se precisarán los costos que demande la ejecución de las actividades y el modo de financiamiento de las mismas).

X. ANEXOS: (Listado de textos y materiales seleccionados por niveles y/o grados, fichas de diagnóstico, instrumentos diversos, etc.)

ANEXO 2

Propuesta de temas de lectura para el corporativo de la UGEL-SR, Directivos y Docentes de las II.EE.

1. Texto o artículo sobre planificación estratégica
2. Texto o artículo sobre teoría pedagógica
3. Texto o artículo sobre didáctica de área curricular
4. Texto o artículo sobre motivación
5. Texto o artículo sobre liderazgo
6. Texto o artículo de temática libre

ANEXO 3

CUESTIONARIOS

Cuestionario virtual sobre las prácticas de lectura y escritura de las y los docentes de instituciones educativas privadas

<https://forms.gle/WqSdF9kfdqbi85f96>

Cuestionario virtual sobre las prácticas de lectura y escritura de las y los docentes de instituciones educativas públicas

<https://forms.gle/5xY7CMq59qsQmnCS6>